MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO -- 001729 **DEL** 23 OCT 2026

"Por la cual se designa el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 049 2026"

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, que establece que los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que, mediante la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación Pública para la Policía Nacional" se establece las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional", el Director de la Policía Nacional designa a los Gerentes e integrantes del Comité Evaluador de los procesos de contratación como también se integra el comité de adquisiciones, de apoyo y se establece lineamientos en la designación de gerentes y comités de evaluadores para los procesos de selección, con sus funciones para la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional."

Que, se expidió la Resolución No. 3049 del 30 de Julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"* y mediante Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa este Manual.

Que, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad designará un comité evaluador para la evaluación de las propuestas, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o en la invitación pública, según sea el caso.

Que, mediante Resolución Nro. 00502 del 05 marzo de 2026, el señor Director General de la Policía Nacional delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de licitación pública, selección abreviada, contratación directa, al señor Director de Bienestar Social y Familia, así como para suscribir convenios y/o contratos inter administrativos.

Que mediante Resolución Ministerial No. 012560 del 14 de octubre de 2026, fue designado como Director de Bienestar Social y Familia el señor Coronel FERNANDO GUZMÁN RAMOS, quien, en ejercicio de las facultades legalmente conferidas, es competente para expedir el presente acto administrativo.

Que, bajo los anteriores preceptos jurídicos, se debe designar comités de carácter jurídico, técnico y económico integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar el comité evaluador, para el proceso "*PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL*", por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($478.494.671,36) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan. Este valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11526 del 19 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia, discriminados así:

VIGENCIA 2026:

Por valor de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($103.728.475,36), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

VIGENCIA 2027:
Por valor correspondiente TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($374.766.196,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA

VALOR ESTIMADO 2026							
EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	2	$ 45.000.000,00	$ 90.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		10	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		10	2	$2.364.237,68	$ 4.728.475,36
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		10	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUBTOTAL 2026							$103.728.475,36
VALOR ESTIMADO 2027							
EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	16	7	$ 46.000.000,00	$ 322.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		16	7	$ 2.800.000,00	$ 19.600.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		16	7	$ 2.400.000,00	$ 16.800.000,00
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		16	7	$ 2.338.028,00	$ 16.366.196,00
SUBTOTAL VIG. 2027							$ 374.766.196,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 478.494.671,36

Nota: Que, mediante comunicación GS-2026-006710-OFPLA del 17 de octubre de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, informó sobre la comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras para la Dirección de Bienestar Social y Familia y con

comunicación GS-2026-035973-DIBIE, se notifica el cupo de aprobación de la vigencia futura 2027.

Para los efectos del presente proceso los Integrantes del Comité Evaluador serán los siguientes:

Comité Evaluador Jurídico:

ASD 07 DANNA VALENTINA ROJAS PALMA
IT MIGUEL FRANCISO CORZO PARRA

Comité Evaluador Técnico

IJ. RICARDO ÁVILA LÓPEZ - CC. 1122648823
IT. VÍCTOR ALFONSO RUÍZ PÉREZ – CC. 1024460710

Comité Evaluador Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo.

PRS16 FERNANDO MENDEZ REINA

Comité Evaluador Económico:

ASD17 OSCAR JAVIER DURAN GARCÍA
ASD07 RUTH COSMELIA GONZALEZ PACHECO

ARTICULO 2º: Los integrantes del Comité Evaluador, Jurídico, Técnico y Económico, tendrán las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación para la Policía Nacional"* y estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, hechos, acciones u omisiones que den lugar a responsabilidad en los términos señalados en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 23 OCT 2026

Coronel **FERNANDO GUZMAN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia

Elaboró: PRS 06 **CAROLINA DIAZ**
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: Teniente. **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo de Contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: TC. **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUD

Revisó: TC. **ANDRES FELIPE CORTES AZUERO**
Jefe Área Logística
DIBIE-ARLOF

Revisó: CR. **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ**
Subdirector
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: Carolina Diaz /2026/contratos 2026
Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA